Jasmyn del Socorro Diaz Tobar

De: Jasmyn del Socorro Diaz Tobar
Enviado el: lunes, 30 de septiembre de 2024 8:40 a. m.
Para: asopadresporfiatres; cero a siempre la mcarena
CC: Marcela Isabel Mercado Tous; Luz Heide Llanos Restrepo
Asunto: CITACION A COMITE TECNIOC OPERATIVO ADICION Y PRORROGA CONTRATO 50001882024
Datos adjuntos: ACTA EXTRAORDNARIA ADICION A NOVIEMBRE.docx

Buenos días

En atención al asunto me permito citar a comité técnico operativo extraordinario por adición y prorroga al contrato 50001882024, en el centro zonal uno, el día 2 de octubre 2024 a las 2:00 pm

Para el comité cito la siguiente agenda

1. Instalación del comité técnico operativo- Saludo y verificación del quorum.
2. Aprobar ajuste presupuestal por ADICION Y PRORROGA del contrato 50001882024
3. Proveedores
4. Validación de Talento Humano en la adición
5. Control Social
6. Validación de usuarios en adición y criterios de focalización
7. Proposiciones y varios

Aprobacion de Acta de cada de:

Cordialmente

JASMYN DIAZ TOBAR
Profesional Universitario
Centro Zonal Villavicencio Uno
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 37 # 32-41 Barrio el Barzal
Teléfono: 6833644 Ext. 851011
www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 3		
Hora: 9:00 am		**Fecha: 3 de octubre 2024**
Lugar:	Centro Zonal Uno	
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia	
Proceso:	Prevención y promoción	
Objetivo:	Realizar comité extraordinario ADICION Y PRORROGA contrato 50001882024	

Agenda:

1. Instalación del comité técnico operativo- Saludo y verificación del quorum.
2. Aprobar ajuste presupuestal por PRORROGA del contrato 50001882024
3. Proveedores
4. Validación de Talento Humano en la adición
5. Validación de usuarios en adición y criterios de focalización
6. Control Social
7. Proposiciones y varios
8. Decisiones

Desarrollo:

1. *SALUDO Y PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES:*

El presente comité técnico se realiza en el CZ Villavicencio 1, responde a la verificación de quorum por parte de la Representante legal Lina Marcela Alvares y Yelitza Calderon de la EAS

Por el ICBF JASMYN DIAZ TOBAR supervisora contractual y Luz Heide Llanos calidad de apoyo financiero, con lo cual se cuenta con quorum para decidir, se continua el comité.

2. *APROBAR EL PRESUPUESTO DE PRORROGA*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Meta y ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3, el 27 de marzo del 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2, suscribieron el contrato de aporte No. 50001882024, el cual tiene objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.", con el fin de prestar el servicio de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR-DIMF, en el municipio de Macarena.

Considerando la orientación remitida a esta Dirección Regional por las Direcciones de Primera Infancia y Contratación del ICBF, a través de memorando descrito más adelante y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, se ha orientado a esta regional el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte que contemplen la atención integral a la primera infancia para el servicio de Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, cuyo plazo de finalización es el 30 de septiembre de 2024. Esto previo análisis propios de la gestión contractual para determinar su conveniencia, necesidad y oportunidad, enmarcado en el siguiente concepto y justificación:

En memorando con radicado No. 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024, el cual tiene por objeto, Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024. (La Cursiva fuera del texto original). Sobre el particular, sus numerales establece:

(...)

1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios relacionados en el asunto, se comparten las siguientes orientaciones referentes a los procesos de contratación que se desarrollarán. Así mismo, se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato/ convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar. En todo caso, los supervisores de contratos y/o convenios, así como los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme. Adicionalmente, es importante reiterar la necesidad de realizar un análisis riguroso desde el nivel regional a todos los contratistas, para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales en comento.

2. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

2.1.Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/o convenios que contemplen la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo1, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF3 y Modalidad Propia e Intercultural4, que se proyectaron inicialmente con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista.

2.2. Plazo: Las modificaciones de los contratos de aporte que se suscriban con ocasión de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.

3. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.1. Consideraciones de orden financiero:

Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, como para los convenios, desde el nivel regional se deberá diligenciar la matriz de adiciones, remitida por la Dirección de Primera Infancia teniendo en cuenta los costeos de los servicios enviados por el equipo financiero de la DPI, la cual obrará como documento base del trámite contractual; se determinarán las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante, y se remitirán a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios.

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida, y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato o convenio, encaminadas a adelantar la adición y prorroga de los mismos, las Direcciones Regionales deberán hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General, previo cumplimiento de los requisitos especificados para su traslado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el caso de los contratos de aporte y/o convenios, frente al manejo de los ahorros e inejecuciones, la Dirección de Primera Infancia del ICBF en su momento emitió el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 en el cual se señaló, entre otros aspectos, lo siguiente: "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (...)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran", por lo tanto, desde la Dirección de Primera Infancia se considera viable que las inejecuciones eventualmente presentadas en

los contratos de aporte y/o convenios, que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia relacionados en el asunto del presente memorando, se destinen a financiar la continuidad de la atención, para lo cual, se otorga el concepto favorable para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de
los contratos y/o convenios.

Adicionalmente, las direcciones regionales no sólo deberán diligenciar en la matriz de contratación el valor de las inejecuciones que utilizarán para la adición, sino que, además deberán informar y consignar en la citada matriz (en un campo establecido para tal fin), el valor total de las inejecuciones por contrato que, eventualmente, aún les quedaría luego de descontar las utilizadas en la presente adición.

Así las cosas, conforme a la identificación y redistribución de recursos, previamente avalados por el Comité competente de cada contrato de aporte o convenio, las direcciones regionales procederán al diligenciamiento de la de matriz de adiciones, consignando los recursos que se requieren, conforme a las indicaciones del presente memorando y, acto seguido, la Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar, referentes a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supere el 50% del valor inicial de los contratos y/o convenios, de conformidad con los límites establecidos por la Ley5,; sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación no soporten la adición de recursos de conformidad con la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo6; así mismo, se alertará según corresponda, lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente.

(...)

De otro lado, la Dirección de Primera Infancia mediante el memorando con radicado No. 20241600000122483 del 19 de septiembre de 2024, realizó un alcance al memorando con Radicado No: 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024, respecto al trámite de adición y prórroga del servicio HOGARES INFANTILES, indicando:

Una vez efectuado un análisis de planeación y presupuestal de los servicios de atención a la primera infancia, se identificó la necesidad de ampliar el plazo de adición y prórroga para el servicio de Hogares Infantiles a fin de garantizar la continuidad en el servicio a nivel nacional y en consecuencia, se requiere dar
alcance al numeral 2.2. del memorando No. 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024, en el sentido de modificar el plazo de ejecución exclusivamente para el servicio Hogares Infantiles-HI hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las demás disposiciones contenidas en el memorando No. 20241600000119323 del 13 de septiembre de 2024 y que no fueron objeto de modificación bajo el presente documento, tienen plena vigencia. (La cursiva es propia).

(...)

De conformidad con los anteriores planteamientos, la modificación consiste en prorrogar el plazo de ejecución del contrato de aportes para garantizar la operación del servicio en el territorio que termina el 30

de septiembre del año en curso, es decir con efectos a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024.

Colorido de lo anterior es que, la modificación contractual buscar dar continuidad del servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, fundamental para la atención que desde el ICBF se ofrece a los niños y niñas del Departamento del Meta, en virtud del mandato contenido en el artículo 44 de la Constitución Política, disponiendo de todo lo necesario para no interrumpir la atención a la primera infancia, conforme misión y visión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia T- 033/20, ha precisado que todas las actuaciones que realicen las autoridades judiciales y administrativas públicas en las que se encuentren involucrados los derechos de los niños, niñas o adolescentes deben estar orientadas por el principio del interés superior como una protección especial para su adecuado desarrollo en el aspecto físico, sicológico y social.

Luego de las anteriores consideraciones y teniendo como motivo garantizar la prestación del servicio en precedencia de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, como consecuencia de la prevalencia de los derechos que le asiste a los niños y niñas frente a los derechos de los demás, así como el interés superior que obliga a todas la sociedad y las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

En armonía con lo mencionado, para satisfacer los objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en cumplimiento de las funciones administrativas y demás fines asociados al interés general, en términos de necesidad, conveniencia y oportunidad, es fundamental suscribir esta modificación para garantizar la prestación del servicio de primera infancia en favor de los usuarios del prenombrado contrato de aportes en esta jurisdicción.

En consecuencia, la modificación del contrato de aportes solamente comprende una prórroga del plazo de ejecución inicial por dos (2) meses más, a partir del día 01 de octubre hasta el 30 noviembre de 2024, siendo que el contrato cuenta con excedentes de inejecuciones a las que se les aplicará la formula de reinversión, de que trata del memorando No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF. En tal sentido, se modificará el PLAZO DE EJECUCIÓN, tal como se describió al inicio de la justificación de modificación.

De otra parte, el contratista se encuentra exento de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme; así como, inhabilidades por incumplimientos reiterados, de cara con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

La Directora Regional mediante el memorando con radicado No.20245000100008030l de fecha 26 de septiembre de 2024, remitió invitación a celebrar modificación contractual al contratista en cuanto a la prórroga. Por lo tanto, a través del escrito con radicado No. 20245000100014879 2 de fecha 26 de septiembre de 2024, el representante legal de la EAS manifestó de manera libre y voluntaria, la modificación contractual.

En acta de comité de contratación o reunión No. 064 del 26 de septiembre de 2024, la Dirección Regional Meta emitió concepto favorable para adelantar la prórroga.

Por lo anterior se realiza aprobación del ajuste al presupuesto de acuerdo con la modificación al contrato, para la atención así

Se da aprobación de presupuesto para atención de los meses de octubre, noviembre del 2024.
Se realiza prorroga al contrato 50001882024 del periodo del 1/10/2024 al 30/11/2024.
Se realiza una reinversión por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($288.632.090).

El contrato será prorrogado dos (2) meses más, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024. La **cláusula 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN** establecida en el anexo del contrato denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL SERVICIO MODALIDAD DIMF** Se modificará y quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así mismo a la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO APROBADO: Se da aprobación de presupuesto para atención de los meses de octubre y noviembre 2024

Se aprueba para el mes de octubre un presupuesto por valor de $144.936.935 y para el mes de noviembre por valor de $143.895.255; para un total de $288.632.190

PRESUPUESTO:

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR

Versión 4	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

1. Información General

Regional	META			Centro Zonal	CZ VILLAVICENCIO		
Entidad Administradora del Servicio	ASOCIACIÓN DE HCB PORFIA 3			Municipio donde se presta el servicio	LA MACARENA		
N° del contrato	9001682024	Fecha de legalización del contrato	27/01/2024	Valor total del contrato incluidas modificaciones	$ 1.298.651.937	Desde:	1/04/2024
Servicio Contratado	MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCION EN LA PRIMERA INFANCIA	Cupos contratados	Desarrollo infantiles medio familiar sin arriendo	420	420	Hasta:	30/11/2024
			Desarrollo infantiles medio familiar con arriendo	0			

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso	0%	0%	0%	25%	24%	0%	24%	0%	25%	0%	0%	0%	74%
	Monto del desembolso	0%	$0	$0	$304.330.830	$288.000.000	$0	$288.000.000		$304.330.830	$0	$0	$0	$1.184.654.660
RECURSOS CONTRAPARTIDA	Monto del desembolso	0%	$0	$0	$6.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0	$5.957.057	$0	$0	$0	$23.957.057
RECURSOS POR	Monto del desembolso	0%	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	98%
TOTAL APORTES	2%
TOTAL RECURSOS POR	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	100%

2.2. Gastos

Componente	Rubro	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																			
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	1,00	$11.904	$5.952	$1.249.920	$0	$0	$0	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$4.999.680	$0	$1.249.920	$42.497.280
	DOCENTES PERFIL 1	1,00	$50.396	$25.198	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2.670.988	$2.670.968	$0	$667.747	$6.009.723
	DOCENTES PERFIL 2	7,00	$48.000	$24.000	$5.040.000	$0	$0	$0	$19.820.277	$20.160.000	$20.160.000	$20.160.000	$20.160.000	$20.160.000	$17.640.000	$17.640.000	$0	$4.410.000	$165.350.277
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	2,00	$16.799	$8.400	$1.763.895	$0	$0	$0	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$7.055.580	$0	$1.763.895	$59.972.430
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	1,00	$16.799	$8.400	$629.963	$0	$0	$0	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$2.519.800	$0	$629.963	$21.418.325
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	2,00	$15.015	$7.507	$1.013.501	$0	$0	$0	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$4.054.004	$0	$1.013.501	$34.459.035
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	8,00	$44.233	$22.117	$4.644.465	$0	$0	$0	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$18.577.860	$0	$4.644.465	$157.911.810
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,00	$7.372	$3.686	$774.060	$0	$0	$0	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$3.098.240	$0	$774.060	$26.318.040
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	420	$7.223	$3.612	$758.415	$0	$0	$0	$4.648.599	$4.648.599	$4.648.599	$4.648.599	$11.323.700	$4.641.563	$4.641.563	$4.641.563	$0	$758.415	$45.351.615
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS	420	$9.235	$4.618	$0	$0	$0	$0	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$3.878.700	$0	$0	$31.029.600
SEGURO	SEGURO BIENES (POLIZAS)	420	$1.002	$0	$0	$0	$0	$0	$2.525.040	$0	$0	$0	$0	$0	$841.680	$0	$0	$0	$3.366.720
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	420	$2.536	$0	$0	$0	$0	$0	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$1.065.120	$0	$0	$8.520.960
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	420	$1.691	$0	$0	$0	$0	$0	$470.606	$710.220	$710.220	$710.220	$710.220	$710.220	$710.220	$710.220	$0	$0	$5.442.146
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	420	$794	$0	$0	$0	$0	$0	$333.480	$333.480	$333.480	$333.480	$333.480	$333.480	$333.480	$333.480	$0	$0	$2.667.840
	SUBTOTAL				$15.874.219	$0	$0	$0	$73.042.988	$71.097.283	$71.097.283	$71.097.283	$77.774.384	$71.092.247	$72.084.915	$71.243.235	$0	$15.911.966	$610.315.801
2.2.2. Costos Variables																			
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO BIMOSAS Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	420	$23.964	$0	$0	$0	$0	$0	$10.064.880	$10.064.880	$10.064.880	$7.788.300	$10.064.880	$10.064.880	$10.064.880	$10.064.880	$0	$0	$78.242.460
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	420	$149.017	$0	$0	$0	$0	$0	$62.587.140	$62.587.140	$62.587.140	$58.186.619	$62.587.140	$62.587.140	$62.587.140	$62.587.140	$0	$0	$495.296.599
SUBTOTAL					$0	$0	$0	$0	$72.652.020	$72.652.020	$72.652.020	$65.974.919	$72.652.020	$72.652.020	$72.652.020	$72.652.020	$0	$0	$574.539.059
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					$16.246.230	$0	$0	$0	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$144.045.300	$0	$16.246.230	$1.184.654.860
AHORROS POR PERIODO					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DISMINUCIONES POR PERIODO					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO					$15.874.219	$0	$0	$0	$145.695.006	$143.749.303	$143.749.303	$137.072.202	$150.426.404	$143.744.267	$144.736.935	$143.695.255	$0	$15.911.966	$1.184.654.860
																	DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS		$0

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

El valor aprobado es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($288.632.090). para el periodo de 1/10/2024 al 30/11/2024 se elaboró con base en la canasta vigente 2024.

Para garantizar el recurso del valor del contrato se realizó reinversión de inejecuciones así:

INEJECUCIÓN INCIAL MESES FEBRERO - MARZO	$ 288.090.600	$ 579.337	$ 288.669.937	Valor a Reinvertir para los meses de Octubre y Noviembre

MES	GIROS PROGRAMADOS	VALOR PRESUPUESTADO DISPONIBLE		VALOR APROBADO PARA EL PERIODO		EJECUCIONES	INEJECUCIONES	
		FASE PREPARATORIA	VALOR MES	FASE PREPARATORIA	VALOR MES	VALOR MES	VALOR MES	
ABRIL	$ 304.336.830	$ 16.246.230	$ 144.045.300	$ 15.874.219	$ 145.695.006	$ 111.919.507	$ 49.649.718	
MAYO		$ 0	$ 144.045.300		$ 143.749.303	$ 130.855.688	$ 12.893.615	
JUNIO		$ 0	$ 144.045.300		$ 143.749.303	$ 130.666.040	$ 13.083.263	
JULIO	$ 288.090.600	$ 0	$ 144.045.300		$ 137.072.202	$ 128.473.322	$ 8.598.880	
AGOSTO	$ 288.090.600		$ 144.045.300		$ 150.426.404	$ 136.518.623	$ 13.907.781	
SEPTIEMBRE			$ 144.045.300		$ 143.744.267			
OCTUBRE	$ 304.336.830		$ 144.045.300		$ 144.736.935			
NOVIEMBRE		$ 16.246.230	$ 144.045.300	$ 15.911.966	$ 143.895.255			Faltante por ejecutar
TOTAL	$1.184.854.860	$32.492.460	$1.152.362.400	$31.786.185	$1.153.068.675	$638.433.180	$98.133.257	$448.288.423

3. Proveedores

PROVEEDORES	CAMARA DE COMERCIO	RUT	A. SANIDAD	CÉDULA R.L.
CÓSMOLAC	X	X	X	X
ARROZ ORQUIDEA	X	X	X	X
JAN PIERR	X	X	X	X
MAPIRE	X	X	X	X

Se informa que para la adición seguirán prestando el servicio los cuatro proveedores aprobados desde el inicio del contrato, los cuales cuentan con toda la documentación reglamentaria para la ejecución de sus códigos principales de comercio.

4. VALIDACIÓN DE TALENTO HUMANO EN LA ADICIÓN

La supervisión indaga a la EAS si para el proceso de prórroga del contrato 50001882024 cuenta con modificación del talento humano, en caso de ser así debe presentar la HV para su respectiva validación de perfil según manual operativo; la EAS expresa tener modificación del talento humano, la EAS envió 3 hojas de vida para ser aprobadas para los cargos de 1 auxiliar pedagógico y dos agentes educativos.

Mediante correo enviado por la supervisora el día 2 de octubre se da aprobación de las 3 hojas de vida.

- Dizzi Camila Sanchez. Auxiliar Pedagógica
- Jonatahn Vega Morales – Agente Educativo
- Maryeli Rodriguez – Agente Educativo.

Se propone a la EAS que teniendo en cuenta la que la profesional Maryeli Rodriguez cuenta con el titulo de licenciada y además cuanta con la experiencia para el cargo de agente educativo, se le podría pagar como perfil esto sin tener que afectar el presupuesto. La EAS acepata la propuesta y se contrata a Mayerli como agente educativo Perfil Uno.

Matriz de Talento Humano Actualizada.

Lleda					DIMF				No. del contrato	50001882024	
	META				LAMACARENA						
	TALENTOHUMANO				5-abr-24						
CARGO DENTRO DEL PROYECTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PROFESIÓN	ESPERIENCIA (AÑOS)	ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	DIRECCIÓN	TELÉFONO CELULAR O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE INICIO CONTRATO
COORDINADORA Perfil-1	GÓIZA	MOSQUERA	ANA	GILMA	PSICOLOGIA	12AÑOS 4 MESES	UNIVERSOTARIO	CALLE 9 N 13 SE/LOS CRISTALES	3203963751	ANAGILMAGUIZA@GMAIL.COM	9/04/2024
AUXILIAR ADMINISTRATIVA-perfil-1	ORDOÑEZ	VILLAMIL	JENNYFER	CATTERINE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	6AÑOS 5 MESES	UNIVERSOTARIO	CRA 6 CALLE 6/PORVENIR	3125945916	JENNYFER.ORDOÑEZ@GMAIL.COM	10/04/2024
APOYO PSICOSOCIAL_perfil-1	MAIRA	MILADY	MORALES	MOSQUERA	PSICOLOGIA	1AÑOS 9 MESES	UNIVERSOTARIO	CALLE 4 N 7-69	3204591599	[illegible]	1/09/2024
APOYO PSICOSOCIAL_perfil-1	ORTIZ	GOMEZ	GLORIA	MARCELA	PSICOLOGIA	3 AÑOS 6 MESES	UNIVERSOTARIO	CRA 5 N 6 40 B/ANTONIO NARIÑO	3206013214	GMGOMEZ@HOTMAIL.COM	10/04/2024
PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION-perfil1	RAMIREZ	CELIS	LAURA	DANIELA	NUTRICIONISTA Y DIETISTA	3 AÑOS 6 MESES	UNIVERSOTARIO	CARRERA 21 A 8-50 BARRIO LA PRIMAVERA VILLAVICENCIO	3115925452	LAURADANIELARC2020@GMAIL.COM	15/04/2024
AUXILIAR EN SALUD-perfil-2	HERRERA	HERRERA	QUELLY	FERNANDAD	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	3 AÑOS 4 MESES	TECNICO		3115213264	LLYDARAPA@GMAIL.COM	15/04/2024
AUXILIAR EN SALUD-perfil-2	VELANDIA	SANDOVAL	DIEGO	FERNANDO	TECNICO LABORAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	14AÑOS 4 MESES	TECNICO	CLL 8 CN 17 B/ANTONIO NARIÑO	3143618902	DIEGO.10LOKO@GMAIL.COM	9/04/2024
AGENTE EDUCATIVO-perfil-2	VEGA	MORALES	JONATAN		TECNICO LABORAL PRO COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2 AÑOS 3 MESES	TECNICO	BARRIO LAS COLINAS	3209959324	JONATANVM24@GMAIL.COM	9/04/2024
AGENTE EDUCATIVO-perfil-2	CAJAMARCA	HERRERA	EYDY	JIMENA	NORMALISTA SUPERIOR	2AÑOS 9 MESES	TECNOLOGO	CLL 12 N3-27 B/LOS CRISTALES	3102134794	JIMENA.CAMARCA@GMAIL.COM	9/04/2024
AGENTE EDUCATIVO-perfil-2	GUILOMBO	LEGUIZAMO	SANDRA	YALENA	TÉCNICO LABORAL EN FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	6 AÑOS 9 MESES	TÉCNICO	CALLE 7 N 6 39 B/EL CENTRO	3219233065	YALENAGUILOMBO@HOTMAIL.COM	9/04/2024

	META TALENTO HUMANO				Nombre del proyecto Municipio Fecha de elaboración				DIMF LA MACARENA Julio-24				No. de usuarios		
AGENTE EDUCATIVO- perfil 2	SALCEDO	RODRIGUEZ	MARGARITA		C.C.	1121914233	FEMENINO	TÉCNICO LABORAL EN FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		TECNICO	CLL 15 B 3 DIAGONAL DE CAMILO	3214139537	MARGARITA.SALCEDO@HOTMAIL.COM	3/07/2024	
AGENTE EDUCATIVO- perfil 2	DEVIA	RIVERO	LINA	MARCELA	C.C.	1006892662	FEMENINO	TÉCNICO LABORAL EN FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	5 AÑOS 9 MESES	TECNICO	CALLE 3 N 13 ESQ DE LOS COLONOS	3144435491	LINADEVIA@HOTMAIL.COM	10/04/2024	
AGENTE EDUCATIVO- perfil 2	ARAUJO	SANCHEZ	ANA	MARIA	C.C.	1121274425	FEMENINO	TECNICO EN FORMACION Y ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	5 AÑOS 9 MESES	TECNOLOGO	CRA 8 N 5-21 B/ ANTONIO NARIÑO	3203157435	AARISSEVEC@GMAIL.COM	3/07/2024	
AGENTE EDUCATIVO- perfil 2	GARCIA	TRICOS	EDDAY	STEPHANIA	C.C.	1121332202	FEMENINO	AUXILIAR DE EDUCACION INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA	5 AÑOS 9 MESES	TECNOLOGO	CRA 2 #5-21 B/ ANTONIO NARIÑO	3222154339	STEPHANIA.GARCIA@HOTMAIL.COM	3/04/2024	
AGENTE EDUCATIVO- perfil 1	RODRIGUEZ	SANDOVAL	MARYELY		C.C.	1104155805	FEMENINO	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	2 AÑOS 9 MESES	TÉCNICO	BARRIO ANTONIO NARIÑO	3143773845	MARY.RODRIGUEZ.SAN@HOTMAIL.C	2/05/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	PIRA	QUINTERO	SARA	TICORA	C.C.	1121332722	FEMENINO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	5 AÑOS 9 MES	TÉCNICO	BARRIO LOS CRISTALES	3202624245	SARA.QUINTERO@GMAIL.COM	10/04/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	VACANTE	VARGAS	DAILI	GINETH	C.C.	1121933339	FEMENINO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	5 MES	TÉCNICO	VEREDA SAN JOSE DE CAGUETANIMI	3124222528	Ailanvargas@gmail.com	3/04/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 3-2	ORTIZ	ARIZA	WILLIAM	ARTURO	CC	1003307005	MASCULINO	BACHILLER	5 AÑOS 9 MESES	BACHILLER	BARRIO LOS CRISTALES	3132191552	williamORTIZ@gmail.com	1/05/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 3-2	CORREA	HERRERA	BRAYAN	DANIEL	CC	1002329153	MASCULINO	BACHILLER	2 AÑOS	BACHILLER	Carrera 3 #3-45 barrio la esperanza	3125919357	[illegible]@gmail.com	1/05/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	RAMOS	CORRILLO	YURISSA		C.C.	1121331261	FEMENINO	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	1 AÑO	TÉCNICO	CALLE 8 BARRIO LOS CRISTALES	3222331026	YURISSARAMOSCORRILLO@GMAIL.COM	10/04/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	LEON	SANDOVAL	TERCIO	ANDRES	C.C.	1121329755	MASCULINO	TECNICO LABORAL EN COMPETENCIA PEDAGOGICA INFANTIL	5 AÑOS 9 MESES	TECNICO	CALLE 3 CARRERA 3 BARRIO ANTONIO NARIÑO	3142222032	TERCIO.LEON@HOTMAIL.COM	3/05/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	GOMEZ	ACUÑA	KAREN	DANIELA	C.C.	1121334324	FEMENINO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA		TECNICO	CALLE 5 # 12 BARRIO ANTONIO NARIÑO	3115125187	KAREN.GOMEZ.ACUNA@GMAIL.COM	2/05/2024	
AUXILIAR PEDAGÓGICO- perfil 2	SANCHEZ	SANDOVAL	DIZZE	CAMILA	C.C.	1121333377	FEMENINO	TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA	5 MESES	TECNICO	B.LOS LOS CRISTALES	3214742558	CAMILASANCHEZSANDOVAL@GMAIL.COM	12/05/2024	

El talento humano cuenta con la documentación actualizada en cuanto a antecedentes de procuraduría, contraloría, judiciales; así como consulta de delitos sexuales, entregando la EAS en el CD soporte de ello.

5. VALIDACIÓN DE USUARIOS EN ADICIÓN Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

La Eas expresa en comité la continuidad de la población atender, si ningún cambio entregando listado de beneficiarios con el respectivo criterio de focalización según aplicativo CUENTAME, la matriz de beneficiarios se encuentra adjunto al CD.

6. CONTROL SOCIAL

CRONOGRAMA TERCERA SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS

UDS	FECHA	HORA	DIRECCION	TALENTO RESPONSABLE
M CANOAL	14-10-24	2:00 PM	VDA SAN JOSE	APOYO PSICOSOCIAL
[redacted]	17-10-24	2:00 PM	VDA CALIFORNIA	AGENDE EDUCATIVO Y AUXILIAR
[redacted]	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	AGENDE EDUCATIVO Y AUXILIAR
[redacted]	15-10-24	2:00 PM	VDA LOS LAURELES	APOYO PSICOSOCIAL
[redacted]	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	AGENDE EDUCATIVO Y AUXILIAR
[redacted]	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	AGENDE EDUCATIVO Y AUXILIAR
[redacted]	15-10-24	2:00 PM	VDA LA SOCANA	
[redacted]	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	AGENDE EDUCATIVO Y AUXILIAR
M CAÑO INDIO	14-10-24	2:00 PM	VDA CAÑO INDIO	APOYO PSICOSOCIAL
M SAN JUAN	16,17-10-24	2:00 PM	VDA SAN JUAN	APOYO PSICOSOCIAL
M EL VERGEL	15, 17-10-24	2:00 PM	VDA EL VERGEL	APOYO PSICOSOCIAL
M MONTEBELLO	16-10-24	2:00 PM	VDA MONTEBELLO	APOYO PSICOSOCIAL
M CRISTALES	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	APOYO PSICOSOCIAL
M COLINAS	14-10-24	2:00 PM	OFICINA DIMF	APOYO PSICOSOCIAL
M PUERTO [redacted]	14-10-24	2:00 PM	OFICIA DIMF	APOYO PSICOSOCIAL

7. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La EAS presenta en comité la **PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS así**

ASOCIACIÓN DE HOGARES
COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT: 800.143.122-6
"Contribuyendo con amor a un futuro mejor"

DISTRUBUCCION DE LAS UDS.

A continuación, relaciono las UDS existente en el municipio de la macarena meta en la vigencia 2024. teniendo encuneta que la población del municipio es flotante se requiere realizar distribución de cupos en 8 UDS del contrato 50001882024 a partir de la prórroga el 1 de octubre del 2024.

UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO	CUPOS INICIAL	CUPOS PRORROGA
Macarena Cristales	503501118941	53	53
Macarena Colinas	503501132711	52	52
Macarena Vergel	503501127932	31	23
Macarena Montebello	503501155760	22	30
Macarena Caño Indio	503501154630	14	14
Macarena San Juan	503501154497	38	38
Macarena San Jose	503501148431	20	24
Macarena California	503501155743	20	16
Macarena Lejanias	503501155744	13	13
Macarena Bocas del Perdido	503501154629	22	18
Macarena San Antonio	503501155761	30	34
Macarena Porvenir	503501150734	53	53
Laureles	503501132713	19	19
Macarena Retiro	503501148437	14	14
Macarena Oasis	503501150733	19	19
TOTAL, CUPOS DIMF		420	420

La UDS Macarena Vergel da inicio con 31 cupos para la prórroga quedaría 23 cupos y los 8 cupos sobrantes se incluirán en la UDS Macarena Montebello, donde esta UDS inicia con 22 cupos, quedando con 30 los cupos.

Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid teléfono 3123641307
Correo: asopadresporfiatres@gmail.com

ASOCIACIÓN DE HOGARES
COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT: 800.143.122-6
"Contribuyendo con amor a un futuro mejor"

Macarena Vergel	503501127932	31	23
Macarena Montebello	503501155760	22	30

La UDS Macarena California da inicio con 20 cupos para la prórroga quedaría 16 cupos y los 4 cupos sobrantes se incluirán en la UDS Macarena San Jose, donde esta UDS inicia con 20 cupos, quedando con 24 los cupos.

Macarena San Jose	503501148431	20	24
Macarena California	503501155743	20	16

La UDS Macarena Bocas del Perdido da inicio con 22 cupos, para la prórroga quedaría 18 cupos y los 4 cupos restantes se incluirán en la UDS Macarena San Antonio, donde esta UDS inicia con 30 cupos, quedando con 34 los cupos.

Macarena Bocas del Perdido	503501154629	22	18
Macarena San Antonio	503501155761	30	34

A continuación, se relacionan las UDS con los cupos para la atención desde el mes de octubre de 2024.

UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO	CUPOS PRORROGA
Macarena Cristales	503501118941	53
Macarena Colinas	503501132711	52
Macarena Vergel	503501127932	23
Macarena Montebello	503501155760	30
Macarena Caño Indio	503501154630	14
Macarena San Juan	503501154497	38
Macarena San Jose	503501148431	24
Macarena California	503501155743	16

Mz 42 casa 11 etapa 2 la madrid teléfono 3123641307

ASOCIACIÓN DE HOGARES
COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3
NIT: 800.143.122-6
"Contribuyendo con amor a un futuro mejor"

Macarena Lejanias	503501155744	13
Macarena Bocas del Perdido	503501154629	18
Macarena San Antonio	503501155761	34
Macarena Porvenir	503501150734	53
Laureles	503501132713	19
Macarena Retiro	503501148437	14
Macarena Oasis	503501150733	19
TOTAL, CUPOS DIMF		420

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lina Marcela Alvarez

LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA
RL: Asociación Hogares Comunitarios porfia tres.
50001882024
Modalidad DIMF

UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO	CUPOS INICIAL	CUPOS PRORROGA
Macarena Cristales	503501118941	53	53
Macarena Colinos	503501132711	52	52
Macarena Vergel	503501127932	21	23
Macarena Montebello	503501155760	22	30
Macarena Caño Indio	503501154630	14	14
Macarena San Juan	503501154497	38	36
Macarena San Jose	503501148431	20	24
Macarena Calfornia	503501155743	20	16
Macarena Lejanias	503501155744	13	13
Macarena Bocas del Perdido	503501154629	22	18
Macarena San Antonio	503501155761	30	24
Macarena Porvenir	503501150734	53	53
Laureles	503501132713	19	19
Macarena Retiro	503501148437	14	14
Macarena Oasis	503501150733	19	19

Una vez se reviso la propuesta la supervisora da aprobación de la misma y se le comunicara a la Ing Ingrid Perez para que se realicen los respectivos cambios en cuantame.

ORIENTACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con el objeto de maximizar la calidad del servicio aprestar a los niños y niñas que serán usuarios de la modalidad, se socializa el operador las actualizaciones ocurridas en el manual operativo de la modalidad institucional, que para el caso corresponde a la versión 7 de fecha 12/01/2022; se insta al operador a realizar la respectiva socialización a todo el talento humano, así como de la misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF, también se aclara que se realizara proceso de asistencia técnica por parte de la profesional de apoyo del ICBF, quien posteriormente, les allegara el respectivo cronograma.

COMPRAS LOCALES:

En atención a lo establecido por la ley y el contrato firmado por las partes se le recuerda la importancia en el cumplimiento del porcentaje establecido para compras locales (30%) con pequeños productores de la región y que estén legalmente reconocidos por el banco de alimentos regionales.

INFORMES PARA ENTREGAR:

Estos informes deben ser radicados en el CZ Villavicencio 1 ubicado en la Carrera 37 B No 32 – 41 Multifamiliares Barzal B, oficina de correspondencia, los 5 primeros días hábiles de cada mes.
En caso de presentarse algún tipo de contratiempo para la presentación oportuna de los informes se debe informar con anterioridad y por medio de correo electrónico al supervisor del contrato.

En caso de que el CZ esté cerrado por Grupo de estudio o alguna situación de mantenimientos y otras que se programen, la radicación debe realizarse al correo de correspondencia.meta@icbf.gov.co y al día hábil siguiente llevar los soportes en físico al CZ y entregarlos a la supervisora.

CALIDAD DEL DATO O DE LA INFORMACIÓN:

La información que se registre en las plataformas del ICBF debe ser ***oportuna***, veraz, completa, exacta, actualizada, real y comprobable, de tal forma que se cumpla con la Calidad del Dato y/o de la información.

Cabe precisar que hacen parte de las obligaciones específicas de la Entidad Administradora del Servicio durante la fase de implementación del contrato, entre otras, las relacionadas con el registro y presentación de información, de las cuales se destacan:
3.3.1. *Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de los beneficiarios y sus familias, (…), y demás datos que sean requeridos para obtener la información de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.* **3.3.6** *Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.* **3.3.7** *Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad,* **(…). 3.3.8** *Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. (…)".*
Por tal motivo se solicita:

- Realizar búsqueda exhaustiva antes de crear un beneficiario. (se crean beneficiarios que ya están registrados en CUENTAME), o se crean los beneficiarios con errores en nombres, apellidos mal escritos, error en la fecha de nacimiento, el sexo no corresponde, etc.
- Verificar información y/o actualizar datos básicos según documento de identidad: contar con documento soporte para la verificación, en caso de crear beneficiario verificar la información básica antes de dar click en guardar.
- Actualizar datos de ubicación de beneficiarios: dirección, municipio de residencia, etc.
- Verificar y actualizar información de Madre/Padre y/o Acudiente.
- Revisar y actualizar información de UDS.
- Actualizar información del Talento Humano.

La información que se registre en las plataformas del ICBF debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de tal forma que se cumpla con la Calidad del Dato y/o de la información.

Es importante realizar el registro de la información en el aplicativo CUENTAME dentro de los tiempos establecidos, esto quiere decir que para el último día de cada mes deben estar al 100% en:

- Vinculación de beneficiarios atendidos.
- Vinculación y Actualización de talento humano.
- Actualización de UDS.
- Registro de Formaciones.
- Registro de tomas nutricionales.
- Registro de RAM al día.

El plazo máximo para registro de información el último día de cada mes es hasta las 10:000 pm., después de esta hora se generan reportes.

CONTROL SOCIAL

1. GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA V2 DE FECHA 4/08/2022 (vigente a la fecha) referente a los invitados a las socializaciones, se aclara que se debe verificar en cada territorio las entidades que operen:

¿Quiénes participan en estas jornadas de socialización? pro-favor tener los radicados acorde a las fechas de socialización tanto inicio como cierre.

Las familias usuarias de los servicios y miembros de la comunidad interesados son los principales invitados y participantes.

Se debe invitar a las siguientes entidades o instancias para que designen alguna persona como delegada que asista a la socialización: **Mesa de Primera Infancia Municipal, Personería Municipal, Controlaría General de la República, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Participación, u otra entidad. Es importante promover la participación de estos actores, dadas sus competencias en la atención y garantía de los derechos de la primera infancia.** pág. 17. guía de participación ciudadana.

Convocatoria: debe hacerse por lo menos con quince (15) días de anticipación, y en zonas rurales con mínimo un (1) mes de anticipación. Considerando, que la efectividad de las convocatorias dependerá de la cantidad de participantes que asistan a las jornadas de socialización, se debe facilitar el acceso a la información, generando estrategias de divulgación, de acuerdo con las características y condiciones del servicio y el territorio. Además, es importante utilizar medios de comunicación alternativos como correos electrónicos, redes sociales, medios comunitarios, perifoneo (tener evidencia).

2. Tener en cuenta que se debe manejar los formatos ICBF relacionados en la guía, no se pueden modificar.

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G23.PP	Formato Acta de Conformación del Comité de Control Social o de la Veeduría Ciudadana
F2.G23.PP	Formato Acta de Reunión del Comité de Control Social y la Veeduría Ciudadana
F3.G23.PP	Formato Plan de Acción del Comité de Control Social y la Veeduría Ciudadana
F4.G23.PP	Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia
F5.G23.PP	Formato Encuesta Socialización Inicial de los Servicios Contratados para la Atención a la Primera Infancia
F6.G23.PP	Formato Encuesta Presentación de Resultados y Balance de los Servicios Prestados a la Primera Infancia
F7.G23.PP	Formato Evaluación del Evento sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia
F8.G23.PP	Formato Seguimiento Socializaciones de los Servicios Contratados y a la Aplicación Contrapartida o el Valor Técnico Agregado por Control Social

Para lo contratos vigentes aplica del formato del F1 AL F6

3. los soportes de la visita F4, debe corresponder a lo programado en el plan de acción de cada UDS.
4. Tanto en el nuevo contrato como en la adiciones se debe aplicar las encuestas F5 Y F6 y realizar de manera presencial las socializaciones cumpliendo con la agenda del ANEXO ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE

LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA versión 1. (el cual se encuentra vigente a la fecha)

5. Se debe actualizar los planes de acción F3, ya que están programados a finalizar contrato, si se tiene adición deben ajustar con fecha a terminar la adición y presentarlos en los informes técnicos e informe segundo trimestre.
6. Por favor ir organizado la información ya que se debe reportar también para el segundo semestre (les estaremos informando las fechas más adelante).
7. Se debe revisar que al momento de escanear los archivos sean legibles.
8. Los formatos de encuesta inicial y cierre se pueden realizar al 100% debe ser habilitado los links desde la Regional- se debe diligenciar FORMS enviado previamente.
9. Las fechas de las actas deben coincidir con las fechas de los listados de asistencia.
10. se adjunta el anexo y la guía de participación ciudadana, para garantizar el cumplimiento de las orientaciones.

Decisiones:

Se da aprobación al presupuesto presentado, el mismo esta ajustado con forme las orientaciones dadas por la dirección de primera infancia.

Se aprobación a la propuesta de la redistribución de cupos.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar presupuesto verificado en comité.	EAS	3 OCTUBRE 2024
Radicar cuadro actualizado TH	EAS	3 OCTUBRE 2024
Radicar documentos de proveedores y en caso de cambio actualizar formato anexo 12	EAS	3 OCTUBRE 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
JASMYN DIAZ TOBAR	SUPERVISORA	ICBF	
LUZ HEIDE LLANOS	ENLACE FINANCIERO	ICBF	
LINA MARCELA ALVAREZ	REPRESENTANTE LEGAL	EAS PORFIA TRES	
YELITZA CALDERON	AUXULIAR ADMINISTRATIVA	EAS PORFIA TRES	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Comité Técnico Operativo Extraordinario 5000 188 2024 FECHA 3 Octubre 2024

HORA INICIAL: 9:00 am. HORA FINAL: _____ LUGAR CZ villavicencio uno

DEPENDENCIA LIDER: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Lina Marcela Alvarez	1121822289	R. legal	Porfia-3	Meta	uno		X	3105100920		Lina Alvarez	
2	Melitza Calderón Zambrano	1121818202	Apoyo Tec.	Porfia-3	Meta	Uno		X	3132930385	Yeli.c2302@gmail.com		
3	Jasmin Diaz Tibo	41181787	Profesional	Meta	Meta -	C2 uno	X		3194605117	jasmin D.		
4	Luz Heidé Llanos Restrepo	40413470	Contratista	ICBF	Meta.	C2 UNO		X	3217571841	luz.llanos@icbf.gov.co		
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.